

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del mismo Director en la que se suplica a la Junta adopte los medios que se le sugieran para que no ingresen mas individuos en dicho Larareto que materialmente es imposible proporcionarles alojamiento.

Examinada la relacion de procedencia de los cuarentenarios, ingresados el dia cinco, se observa que casi en su totalidad son procedentes de los pueblos de la provincia y algunos de los del termino municipal y se acuerda oficiar al Sr Gobernador para que tome las determinaciones que crea mas oportunas con el objeto de que en la linea de custodia que tiene establecida en la parte Poniente de esta Vega, ordene que las procedencias de la provincia, estando justificadas, no sean mandadas al Larareto, ni las de las provincias no infestadas.

Se le oficio al Medico del Distrito del Carmen, para que a las cinco de la tarde concurre con una Comision nombrada al efecto para reconocer las casas de las tripicalleras, de la Calle del Matadero para desinfectarlas.

Se da cuenta de una comunicacion del Medico Director del Larareto de Espinardo, participando los ingresados en dicho departamento desde el dia en que se constituyó, cuyo resultado es el siguiente

Dia dos, ocho varones, diez hembras

Dia tres, diez y nueve ix, trece ix.

Dia cuatro, cuatro ix, una ix

Se dió cuenta igualmente de una comunicacion del Director de la fabrica de pólvora, para que se le faciliten ordenes para el libre servicio de carriages de la misma, sin que se les ponga impedimento en el cordón del casco de esta poblacion, y en su vista se acordó se le facilite un pase de libre entrada para cada carriage.

Se le oficio a los Directores de los Larareto para que no den ingreso en los mismos a los que